RESOLUCION No. 400. 04. 01-188-2026
(15 de Septiembre del 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 400.12.04-046-2026"

El Personero Municipal de Yumbo – Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 168 y 181 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal No. 026 de 02 de diciembre de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal No. 004 de 05 de febrero de 2025, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Yumbo, como resultado del proceso de contratación directa, suscribió el Contrato No. 400.12.04-046-2026 con el señor JULIO POTOSI GUAMPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.664.904 expedida en El Tambo (Cauca).

Que el contrato tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA Y APOYO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE BIENES Y TECNOLOGÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO".

Que el valor del contrato es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($10.700.700).

Que el plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización, y hasta el 30 de noviembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

Que, de conformidad con los estudios previos y el contrato, se exigieron los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta el término previsto para la liquidación, cuando esta sea procedente, de conformidad con la normativa aplicable.

- CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución contractual.

Que el contratista allegó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 420-47-994000052239, anexo 0, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA el 11 de septiembre de 2026, en la cual figura como asegurado y beneficiario la PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, NIT 805.000.348-8, y como afianzado JULIO POTOSI GUAMPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.664.904.

Que la póliza registra un valor asegurado total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.280.000), discriminado así: cumplimiento por $1.070.000 y calidad del servicio por $3.210.000, ambos con vigencia desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 30 de marzo de 2027.

Que, revisada la póliza frente a las condiciones establecidas en los estudios previos y en el contrato, se verifica que ampara los riesgos de CUMPLIMIENTO y CALIDAD DE LOS

RESOLUCION No. 400. 04. 01-188-2026
(15 de Septiembre del 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 400.12.04-046-2026"

SERVICIOS PRESTADOS, con las vigencias requeridas. Los valores asegurados corresponden a los porcentajes exigidos, expresados por la aseguradora mediante redondeo a miles de pesos, diferencia que no resulta material frente al valor contractual ni afecta la suficiencia sustancial de la garantía, por lo cual se considera procedente su aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 420-47-994000052239, anexo 0, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA el 11 de septiembre de 2026, en la cual figura como asegurado y beneficiario la PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, NIT 805.000.348-8, y como afianzado el señor JULIO POTOSI GUAMPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.664.904, para garantizar el Contrato No. 400.12.04-046-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA Y APOYO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL PROCESO DE BIENES Y TECNOLOGÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO", por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($10.700.700), por los siguientes amparos, valores y vigencias:

VALOR ASEGURADO TOTAL: $4.280.000,00			
AMPAROS	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.070.000,00	10/09/2026	30/03/2027
CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	$3.210.000,00	10/09/2026	30/03/2027

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
MORENO FITZGERALD HENRY

HENRY MORENO FITZGERALD
Personero Municipal de Yumbo (E)

Gestión Documental:
Proyectó: Denny Robledo Marroquin – Técnico Administrativo
Revisó: Jennifer Elvira Castro - Asesora Jurídica y Contratación
Revisó: Ana María Buitrago Escobar – Abogada contratista
Archivar: Resoluciones 2026 – Copia Carpeta contrato
TRD 400.04.01

Radicado No.: 20264000001885
Fecha: 15 de Septiembre del 2026